

RESOLUCIÓN 5 (IV) DE LA CUARTA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en virtud de la cual se aprobó la propuesta para el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente asimismo la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social sobre fortalecimiento de la capacidad estadística,

Recordando los acuerdos adoptados en la tercera reunión de la Conferencia, en los que se aprobó la iniciativa adoptada por el Comité Ejecutivo en su cuarta reunión de dotar a la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de un plan estratégico que contuviera las orientaciones estratégicas de la labor de la Conferencia; los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo en su quinta reunión, en los que se aprobó la propuesta revisada del plan estratégico de la Conferencia Estadística de las Américas 2005-2015, con las contribuciones de las delegaciones participantes, y los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo en su sexta reunión, en los que se acordó aprobar preliminarmente la propuesta final de plan estratégico 2005-2015,

Teniendo presente que en su tercera reunión la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe resolvió crear seis grupos de trabajo y en la quinta reunión el Comité Ejecutivo aprobó el documento titulado Ejecución y seguimiento del Programa de Trabajo Estadístico Regional 2005-2007: responsabilidades del Comité Ejecutivo de la CEA y términos de referencia propuestos para los grupos de trabajo,²

Habiendo examinado todos los aspectos del Informe de las actividades del programa de trabajo estadístico regional para América Latina y el Caribe, julio de 2005-junio de 2007³ y el Informe de actividades de los grupos de trabajo creados por la tercera reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,⁴

Teniendo presente que en la sexta reunión el Comité Ejecutivo aprobó las propuestas de lineamientos para el programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional, 2007-2009;⁵ e instó a los miembros de la comunidad estadística regional e internacional a colaborar con la Presidencia y la Secretaría para dar contenido al nuevo esquema de presentación del programa;

Teniendo plenamente en cuenta los acuerdos del 38° período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas,⁶

² DDR/3, noviembre de 2005.

³ LC/L.2716(CEA.4/4).

⁴ LC/L.2718(CEA.4/6).

⁵ LC/L.2600.

⁶ Naciones Unidas, *Comisión de Estadística. Informe sobre el 38° período de sesiones (27 de febrero a 2 de marzo de 2007)* (E/2007/24; E/CN.3/2007/30), Nueva York, 2007.

Teniendo plenamente en cuenta asimismo las opiniones expresadas y las contribuciones efectuadas por los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia,

Plan estratégico 2005-2015 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

1. *Aprueba* el plan estratégico 2005-2015, en el que se fijan las prioridades del desarrollo estadístico en América Latina y el Caribe a mediano plazo y que constituye el marco de referencia de los futuros programas bienales de cooperación regional e internacional de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, con el fin de ayudar al cumplimiento efectivo de los cuatro objetivos estratégicos del plan, e incorpora como parte del objetivo estratégico 3 la promoción y desarrollo de las estadísticas de género;

Informe de las actividades del programa de trabajo estadístico regional para América Latina y el Caribe, julio de 2005-junio de 2007

2. *Aprueba* el Informe de las actividades del programa de trabajo estadístico regional para América Latina y el Caribe, julio de 2005-junio de 2007;

3. *Toma conocimiento* de los informes sobre los avances de los grupos de trabajo creados en la tercera reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe e *insta* a dichos grupos a seguir desarrollando su fructífera labor hasta el total cumplimiento de sus términos de referencia;

Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional, 2007-2009

4. *Aprueba* el programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional, 2007-2009 y solicita a la Secretaría que incorpore los aportes y sugerencias emanados de la Conferencia y presente una nueva versión en la próxima reunión del Comité Ejecutivo para su examen y aprobación;

5. *Acoge* la propuesta de cooperación tecnológica y metodológica formulada por Brasil, Colombia, Estados Unidos y México, consistente en ofrecer a los demás países de la Conferencia Estadística de las Américas el uso gratuito de los dispositivos electrónicos y el software utilizables para la captura de datos en censos y encuestas y compartir la metodología para la elaboración de directorios de vivienda, y solicita que el Comité Ejecutivo adopte las medidas necesarias para hacer posible tal cooperación;

6. *Aprueba asimismo* la propuesta del grupo de trabajo sobre formación de recursos humanos y capacitación de crear una red de transmisión del conocimiento para la formación en el ámbito de la estadística oficial en América Latina y el Caribe y encomienda al Comité Ejecutivo conocer y aprobar el primer programa bienal de trabajo de dicha red;

7. *Designa* a los siguientes países como miembros del consejo encargado de dirigir la red de transmisión del conocimiento: Colombia, Cuba, Jamaica y México, y a España como su coordinador;

8. *Aprueba* las propuestas del grupo de trabajo sobre las tecnologías de la información y de las comunicaciones referidas a la promoción de las estadísticas en este ámbito;

9. *Acuerda* que el grupo de trabajo sobre el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio se aboque en una primera etapa al análisis de las discrepancias entre los datos producidos por los países y los datos utilizados por los organismos internacionales para el seguimiento de dichos objetivos, continuando con el trabajo iniciado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y resuelve que los proyectos en el ámbito de la medición de la pobreza que cuentan con el financiamiento del Programa de bienes públicos regionales del Banco Interamericano de Desarrollo sean ejecutados por la Comisión, en colaboración con los países interesados;

10. *Aprueba* la constitución de un grupo de trabajo sobre la migración y el comportamiento de las remesas en los países miembros de la CEA, encabezado por Honduras;

11. *Aprueba* la creación de un grupo de trabajo, encabezado por México, sobre estadísticas de género, con el propósito de alentar los esfuerzos para sistematizar la información estadística nacional con enfoque de género y promover la realización de la encuesta del uso del tiempo en todos los países o la inclusión de un módulo en las encuestas de hogares para medir la contribución no remunerada de las mujeres y el envío sistemático y regular a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la información estadística correspondiente para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, y solicita al Comité Ejecutivo que, en su séptima reunión, revise y apruebe el programa de trabajo de dicho grupo;

12. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que preste servicios de secretaría a los siguientes grupos de trabajo: i) estadísticas de género; ii) seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio; iii) cuentas nacionales; iv) censos, y v) las tecnologías de la información y de las comunicaciones, tomando en cuenta el párrafo 2 c) de la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social;

13. *Acuerda* realizar todos los esfuerzos para que, en el marco de las actividades de los grupos de trabajo, se convoque a todos los países miembros de la Conferencia, con independencia de las fuentes de financiamiento de dichas actividades;

14. *Decide* seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos 1, 2 y 3 del grupo de trabajo sobre censos, iniciar y apoyar los programas censales para la realización de los relevamientos de la Ronda de censos de 2010 e incorporar dos nuevos objetivos, a saber, el desarrollo de cooperación horizontal en torno al uso de nuevas tecnologías para el levantamiento censal y la incorporación de las metodologías de elaboración y mantenimiento de directorios de viviendas al trabajo de formación de recursos humanos. Solicita que el Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas explore alternativas de financiamiento para la ejecución de estas nuevas tareas;

15. *Pide* al Comité Ejecutivo que, en relación con la ronda de censos de 2010, adopte medidas para promover en los países de la región la aplicación de la resolución 38/102 de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, sobre todo en cuanto a:

- a) empezar a aplicar la segunda revisión de los *Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda*;⁷

⁷ E/CN.3/2007/3.

- b) solicitar a la División de Estadística de las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales que presten mayor asistencia técnica a las oficinas nacionales de estadísticas a fin de fortalecer la capacidad nacional para la ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 2010;

16. *Pide* al Comité Ejecutivo, en relación con el seguimiento de los progresos en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo del Milenio en la región, que adopte medidas para la aplicación de la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social y la resolución 38/110 de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, sobre todo en cuanto a:

- a) solicitar a la División de Estadística de las Naciones Unidas, a las comisiones regionales y otros organismos internacionales que continúen y redoblen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad técnica de los países para el seguimiento de los logros de las metas y objetivos de desarrollo del Milenio, e
- b) instar a las organizaciones internacionales a utilizar más ampliamente los datos estadísticos nacionales y a elaborar estimaciones solo en los casos en que no se disponga de datos nacionales y pedir a los organismos internacionales que aseguren que se consultará a los países antes de difundir cifras internacionales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente cuando se recurra a la imputación de datos faltantes;

17. *Acoge* la iniciativa de varios países de promover en la región el conocimiento y la discusión para la adaptación del Código de buenas prácticas estadísticas europeas, de acuerdo con la realidad de cada país, y solicita a la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la preparación de un programa de acción para llevar a cabo esta iniciativa;

18. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, como Secretaría de la Conferencia Estadística de las Américas, continúe profundizando los contactos con la Comisión Económica para Europa, en su calidad de Secretaría de la Conferencia de Estadísticos Europeos, con el propósito de compartir experiencias sobre el desarrollo del programa estadístico y sobre la presentación integrada de las actividades estadísticas internacionales en la región;

19. *Exhorta* a los países de América Latina y el Caribe a participar activamente en el período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas;

20. *Expresa* su reconocimiento y agradecimiento a los donantes que han apoyado la realización de las diversas actividades de los grupos de trabajo, en particular al Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos internacionales, y encomienda al Comité Ejecutivo que haga gestiones permanentes ante los organismos donantes para movilizar recursos para la realización de las actividades previstas en el programa bienal de cooperación regional e internacional, 2007-2009 y que transmita su reconocimiento a dichos organismos;

21. *Felicita* al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL en su 50° aniversario y expresa su reconocimiento por el papel desempeñado en la formación de personal en el desarrollo de las estadísticas, la realización de censos y encuestas y los estudios de población en la región.